

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSION		2	
		PÁGINA	1	de	7

INFORME DE EVALUACION

No. IP-DT-CAS-007-2019

OBJETO DEL CONTRATO:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE. EN EL DEPTO CASANARE (PRODUCTO VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA)

FECHA:

8 DE AGOSTO DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. **IP- DT-CAS-007-2019** que tiene por objeto **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE. EN EL DEPTO CASANARE (PRODUCTO VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA).**

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-CAS-007-2019**, será financiada con recursos de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del INVIAS.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **135919** del **23 de julio de 2019**, por valor de \$ **82.000.000,00** e incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Casanare, considera que el valor del contrato de obra objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de \$ **81.999.567,00**, valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019		CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
			VERSION		2	
			PÁGINA	2	de	7

CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA INVITACION	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE	DOS (2) MESES	\$81.999.567,00	DT. CASANARE
VALOR TOTAL		\$81.999.567,00	

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El día **29 de ju-lío de 2019** se publicó en el SECOP II la invitación públicamente para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el **2 de agosto de 2019** hasta las **04:00 p.m.** Las ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio> fueron:

No	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	OFERTA MONTO AGOTABLE CASANARE...	CONSORCIO RED VIAL	Oferta en evaluación	2/08/2019 15:38	\$ 74.082.981,00
2	JH INGENIERIA CASNARE	JH INGENIERIA	Oferta en evaluación	2/08/2019 15:24	\$ 72.027.334,00
3	IP-DT-CAS-007-2019 SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	cidec ingenieria sas	Oferta en evaluación	2/08/2019 15:20	\$ 60.569.984,00
4	IP-DT-CAS-007-2019 R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	RIAC SAS	Oferta en evaluación	2/08/2019 15:13	\$ 62.793.345,00
5	cadercasa	CARLOS DEL RIO DIAZ	Oferta en evaluación	2/08/2019 13:20	\$ 57.252.312,00
6	HABILITAR RED VIAL - CASANARE	GRANCONSTRUCTORA SAS	Oferta en evaluación	2/08/2019 12:20	\$ 61.345.913,00
7	PROCESO INVIAS CASANARE	JIMMY FREYDER SUAREZ SANTAMARIA	Oferta en evaluación	2/08/2019 11:12	\$ 61.786.514,00
8	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE. EN EL DEPTO CASANARE	EUROINCO SAS	Oferta en evaluación	2/08/2019 10:22	\$ 66.399.604,00
9	IP-DT-CAS-007-2019	CONSORCIO CFM&N_06	Oferta en evaluación	2/08/2019 9:49	\$ 72.052.367,00

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019				CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
					VERSION	2		
					PÁGINA	3	de	7

10	IP-DT-CAS-007-2019	BRASCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	31/07/2019 9:20	\$ 68.772.338,00
11	SI DIOS QUIERE I.G.W.T	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	Oferta en evaluación	30/07/2019 14:31	\$ 67.234.988,00

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó como la propuesta económica con el menor valor básico ofertado a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

PROPUESTAS ECONOMICAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR VALOR ECONOMICO

De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Orden menor valor básico	No.	OFERENTES	%	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	OFERTA ECONOMICA VALOR NETO SIN IVA	OFERTA ECONOMICA	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
1	5	CARLOS DEL RIO DIAZ	100	SI	\$ 57.252.312	\$ 57.252.312	2/08/2019 1:20 p. m.	Propuesta con valor artificialmente bajo
2	3	CIDEC INGENIERIA SAS	100	SI	\$ 60.130.568	\$ 60.569.984	2/08/2019 3:20 p. m.	Propuesta con valor artificialmente bajo
3	6	GRANCONSTRUCTORA SAS	100	SI	\$ 60.900.868	\$ 61.345.913	2/08/2019 12:20 p. m.	
4	7	JIMMY FREYDER SUAREZ SANTAMARIA	100	SI	\$ 61.348.932	\$ 61.797.251	2/08/2019 11:12 a. m.	
5	4	RIAC SAS	100	SI	\$ 62.337.800	\$ 62.793.345	2/08/2019 3:13 p. m.	
6	8	EUROINCO SAS	100	SI	\$ 65.917.896	\$ 66.399.604	2/08/2019 10:22 a. m.	
7	11	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100	SI	\$ 66.747.220	\$ 67.234.988	30/07/2019 2:31 p. m.	
8	10	BRASCO INGENIERIA SAS	100	SI	\$ 68.273.417	\$ 68.772.338	31/07/2019 9:20 a. m.	
9	2	JH INGENIERIA	100		\$ 71.504.799	\$ 72.027.334	2/08/2019 3:24 p. m.	
10	9	CONSORCIO CFM&N 06	100	SI	\$ 71.529.650	\$ 72.052.367	2/08/2019 9:49 a. m.	
11	1	CONSORCIO RED VIAL	100	SI	\$ 73.545.534	\$ 74.082.982	2/08/2019 3:38 p. m.	

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019		CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
			VERSION		2	
			PÁGINA	4	de	7

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, Y ECONOMICO DE LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON ELMENORVALOROFERTADO:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad da aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del mismo Decreto, donde señala que: "(...) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas..."

En razón a lo anterior el día 5 de agosto de 2019, se requirió mediante mensajes en la plataforma secop II, a los proponentes CARLOS DEL RIO DIAZ y CIDEK INGENIERIA SAS, para que en el término de UN DÍA HÁBIL (6 de agosto de 2019 – hasta las 5:30 PM) presentaran lo siguiente:

1. Documente, motive y acredite las condiciones objetivas de la oferta económica presentada, del ítem, (i) con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de la Invitación pública, (ii) con el fin de garantizar que no existe riesgo para el cumplimiento de obligaciones contractuales y (iii) con el fin de garantizar al Instituto que no existirá desequilibrio económico en caso de ser adjudicada la oferta.
2. Allegar los APU's correspondientes de cada ítem de la propuesta económica.

Cumplido el plazo de un día hábil, el proponente CARLOS DEL RIO DIAZ presento documentos respuesta a requerimiento, los cuales se anexaron a la respectiva propuesta en la plataforma secop II y se revisa.

Revisados los APU's presentados por el proponente CARLOS DEL RIO DIAZ, se tienen las siguientes observaciones:

Para el ítem 210.1.2 EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE PRESTAMOS, adiciona un ítem en transporte y aun así sin incluir este ítem, el valor costo directo está mal sumado. Lo que da un valor superior al propuesto.

Para el ítem 320.1 SUBBASE GRANULAR CLASE A, en materiales cambia la cantidad requerida de subbase (1.3 m3 por 1.25 m3) y de igual forma la cantidad requerida de agua (24 lt por 1.3 lt).

Para el ítem 330.1 BASE GRANULAR CLASE A, en materiales cambia la cantidad requerida de sub base (1.3 m3 por 1.25 m3) y de igual forma la cantidad requerida de agua (24 lt por 1.3 lt).

En el ítem 610.2 RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO. Cambio la distancia de transporte de 5 km por 1 km.

En el ítem 630.7 CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) (Ciclopeo), en el transporte el valor de transporte por distancia esta errado.

En el ítem 681.1 Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) indica que el transporte es de \$750, pero en la cotización de maquinaria que presenta tiene un valor de \$850 m/km.

Se observa que en su propuesta económica, para el ítem 900.2 Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m), coloco el valor del costo directo del APU, no el total.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019				CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
					VERSION	2		
					PÁGINA	5	de	7

Con base en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, expedida por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la metodología descrita para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas, fijando un valor mínimo aceptable del conjunto de ofertas a evaluar para identificar las ofertas consideradas artificialmente bajas si se encuentran por debajo de este valor mínimo aceptable.

Orden menor valor básico	No.	OFERENTES	%	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	OFERTA ECONOMICA VALOR NETO SIN IVA	OFERTA ECONOMICA	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
1	5	CARLOS DEL RIO DIAZ	100	SI	\$ 57.252.312	\$ 57.252.312	2/08/2019 1:20 p. m.	Propuesta con valor artificialmente bajo
2	3	CIDEC INGENIERIA SAS	100	SI	\$ 60.130.568	\$ 60.569.984	2/08/2019 3:20 p. m.	Propuesta con valor artificialmente bajo
3	6	GRANCONSTRUCTORA SAS	100	SI	\$ 60.900.868	\$ 61.345.913	2/08/2019 12:20 p. m.	
4	7	JIMMY FREYDER SUAREZ SANTAMARIA	100	SI	\$ 61.348.932	\$ 61.797.251	2/08/2019 11:12 a. m.	
5	4	RIAC SAS	100	SI	\$ 62.337.800	\$ 62.793.345	2/08/2019 3:13 p. m.	
6	8	EUROINCO SAS	100	SI	\$ 65.917.896	\$ 66.399.604	2/08/2019 10:22 a. m.	
7	11	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	100	SI	\$ 66.747.220	\$ 67.234.988	30/07/2019 2:31 p. m.	
8	10	BRASCO INGENIERIA SAS	100	SI	\$ 68.273.417	\$ 68.772.338	31/07/2019 9:20 a. m.	
9	2	JH INGENIERIA	100		\$ 71.504.799	\$ 72.027.334	2/08/2019 3:24 p. m.	
10	9	CONSORCIO CFM&N_06	100	SI	\$ 71.529.650	\$ 72.052.367	2/08/2019 9:49 a. m.	
11	1	CONSORCIO RED VIAL	100	SI	\$ 73.545.534	\$ 74.082.982	2/08/2019 3:38 p. m.	

COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO	\$ 81.999.567,00
PROMEDIO	\$ 65.848.038
MEDIANA	\$ 66.399.604
DESVIACION ESTANDAR	\$ 5.248.589,42
DIFERENCIA ENTRE COSTO ESTIMADO Y PROMEDIO O MEDIANA DE LAS OFERTAS	\$ 16.151.529,00
Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.	\$ 8.595.726
Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.	\$ 24.747.255,00
Valor Mínimo Aceptable: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	\$ 61.151.014,58

El valor de \$ 57.252.312 de la propuesta del proponente CARLOS DEL RIO DIAZ es menor al valor mínimo aceptable de **\$ 61.151.014,58**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSION		2	
		PÁGINA	6	de	7

De igual forma la propuesta del proponente CIDECE INGENIERIA SAS con valor de \$ 60.569.984 es menor al valor mínimo aceptable de **\$ 61.151.014,58**.

La Dirección territorial Casanare, aplicada la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, expedida por Colombia Compra Eficiente, determina que las propuestas presentadas por los proponentes CARLOS DEL RIO DIAZ y CIDECE INGENIERIA SAS se consideran artificialmente bajas, por lo cual son RECHAZADAS.

En cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 17 de la presente invitación pública de mínima cuantía, que señala que en caso tal que la propuesta con el precio más bajo ofertado no cumpla con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

Ahora bien, según el orden de elegibilidad para verificar los requisitos habilitantes, y con valor mínimo aceptable, encontramos la propuesta **No. 6** del proponente **GRANCONSTRUCTORA SAS** con un valor ofertado básico de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 60.900.868)** y valor total ofertado de **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 61.345.913)** incluido IVA. Se verificarán los requisitos habilitantes.

Exigencias del pliego de invitación pública / requisitos habilitantes y de admisibilidad:

No.	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA
13.1	LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
13.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI / NO / N.A
13.1.2	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	SI / NO / N.A
13.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI / NO / N.A
13.1.4	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES)	SI / NO / N.A
13.1.5	DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	SI / NO / N.A
13.1.6	CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	SI / NO / N.A
13.1.7	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL	SI / NO / N.A
14.2	REQUISITOS TECNICOS	
14.2.1	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO	SI / NO / N.A
14.2.2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI / NO / N.A
15.	DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.	
15.1	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI / NO / N.A
15.2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	SI / NO / N.A
15.3	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI / NO / N.A
15.4	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI / NO / N.A
15.6	RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	SI / NO / N.A

En consecuencia con las exigencias contenidas en la invitación pública No **IP-DT-CAS-007-2019**, y en concordancia con los numerales 13 al 15, la propuesta de **GRANCONSTRUCTORA SAS**, cumple con suficiencia las exigencias requeridas en la invitación pública, en consecuencia con lo expuesto la propuesta es calificada como **HABIL - ADMISIBLE**, por cuanto reúne los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso de contratación.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA IP-DT-CAS-007-2019		CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
			VERSION		2	
			PÁGINA	7	de	7

4. RESULTADO DE LA EVALUACION

Se sugiere adjudicar el contrato resultante del presente proceso de contratación a **GRANCONSTRUCTORA SAS**, con un valor ofertado de **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 61.345.913)**, por cuanto reúne los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico, por lo tanto se recomienda como adjudicataria del proceso.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Al presente proceso le serán aplicables las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto el proponente dispone de un (1) día hábil para allegar en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, la documentación requerida en el informe; contado a partir de la fecha de publicación del mismo.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO.
Evaluador

Vo.Bo. RICARDO AVELLA CHAPARRO
Director Territorial Casanare